ACTA NÚMERO 1: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EXPTE 00170/ISE/2020/SC

EXPEDIENTE: 00170/ISE/2020/SC
OBJETO: SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARTÍCULO 168 b).1 de la LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.200.000,00 €
IMPORTE IVA: 882.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 5.082.000,00 €
VALOR ESTIMADO: 4.200.000,00 €

ASISTENTES:
Presidente: DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ (Director de Contratación y Gestión Patrimonial)
Vocales:
JOSE MARÍA AGUILAR OROZCO (Administrador de Equipamientos, Logística y Tecnología)
Vocal Representante de Asesoría Jurídica: FERNANDO MICHOA GARCÍA (Técnico de Asesoría Jurídica).
Vocal Representante de Control Interno: ANTONIO MEDINA QUINTANILLA (Administrador de Organización Finanzas)
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE (Administradora de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial)

En Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 10 de agosto de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE NÚMERO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expediente número 00170/ISE/2020/SC mediante procedimiento negociado sin publicidad convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-0000075746 de 29 de julio de 2020. Y que con fecha 29 de julio de 2020, y de conformidad con la propuesta realizada por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de la Agencia Pública Andaluza de Educación se invitó al procedimiento de adjudicación a las siguientes empresas:

ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U.
ALQUILÉRES BARCELÓ SAEZ, S.A. (ALQUIBARSA).
DRAGADOS, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

REMSA.RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

Con fecha 31 de julio de 2020 la empresa ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U. remite un escrito comunicando que no va a concurrir a la licitación debido a que sus costes de fabricación de los edificios modulares es superior al importe de licitación.

Seguidamente la Sra. Secretaria procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por la persona responsable del Registro General de esta Agencia Pública con fecha de 7 de agosto de 2020, el cual queda incorporado a la presente acta, donde se acreditan las personas licitadoras que han presentado documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

Id	Entidad
1	DRAGADOS, S.A.
2	NORMETAL CONSTRUCCION MODULAR, S.L.

Una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, por el Sr. Presidente, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE NÚMERO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en base a los requisitos exigidos en el Pliego que rige la contratación, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

CIF	Entidad
A15139314	DRAGADOS, S.A.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

CIF	LICITADOR	MOTIVO SUBSANACIÓN
B87020467	NORMETAL CONSTRUCCION MODULAR, S.L.	Original o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público relativos a los principales suministros realizados en los últimos (5) cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato debiendo coincidir con alguno de los siguientes CPVs: ▪ 44211100-3 Edificios prefabricados

Es copia auténtica de documento electrónico

CIF	LICITADOR	MOTIVO SUBSANACIÓN
		modulares ▪ 45223800-4 Montaje e instalaciones de estructuras prefabricadas Exigiéndose que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 30 % del valor estimado del contrato. O respecto de los principales suministros en los que el destinatario es un comprador privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador en la que relacione los principales suministros realizados en los últimos (5) cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato debiendo en dicha declaración hacer referencia a los CPVs ya que estos deberán coincidir con alguno de los siguientes CPVs: ▪ 44211100-3 Edificios prefabricados modulares ▪ 45223800-4 Montaje e instalaciones de estructuras prefabricadas Exigiéndose que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 30 % del valor estimado del contrato

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose, de conformidad con la clausula 9.3.2 del PCAP, hasta el día 13/08/2020 a las 14:00 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de los Servicios Centrales sito en Camas (Sevilla), en Edificio Vega del Rey 1; Calle Judería s/n, C.P. 41900, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda que el día 14 de agosto de 2020 a las 09:30 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería N°1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará sesión privada de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día: Apertura, calificación y examen de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES".

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por el Presidente, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo la Sra. Secretaria someto al visto bueno del Presidente; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico